

La huelga de las modistas en 1917

La huelga de las modistas del 14 de junio de 1917 se puede considerar como la primera movilización laboral femenina de importancia en Vitoria. Exigían una jornada laboral de entre 9 y 9'30 horas, un máximo de dos horas extraordinarias diarias, pagaderas con doble salario, y derecho al descanso los días festivos.



Taller de modistas en Vitoria - Hacia 1915 – AMVG

Paloma Manzanos Arreal – año 2.003

Desde principios del siglo XX, las mujeres trabajaban como modistas o, en menor proporción, como obreras en talleres de cerillas, naipes o sacos de yute. El número de modistas en Vitoria creció vertiginosamente en las primeras décadas del pasado siglo. En 1902 había 41 modistas en la ciudad, para una población cercana a los 30.700 habitantes, y quince años más tarde su número era superior a las 225. Las modistas introducían las nuevas modas en las ciudades de provincias, gracias a los “figurines” que se hacían traer de la capital o del extranjero. Tomás Alfaro Fournier relata cómo a principios del siglo XX estas modistas eran las encargadas de vestir a las damas vitorianas según las nuevas modas de París y Londres, aunque adaptándolas a su gusto conservador y poco dado a las “modernidades”. En el año 1917 existían en Vitoria 13 talleres de modistas, con 210 oficiales y un número variable de aprendizas: los talleres de Petra Martínez de Cano, Luisa Viteri, Cándida Landete, hermanas Alonso, Obdulia Echevarría, Milagros Yoldi, Rosario Landa, hermanas Retes, Elisa Tellería, Blanca Martínez, María Giménez, María Casas, Victoria Iraurgi y Antonia Fernández. Los más importantes fueron el de Petra Martínez de Cano y el de Luisa Viteri, con 27 y 26 oficiales, respectivamente. La situación laboral En 1912, se crearon sindicatos y asociaciones obreras católicas de mujeres trabajadoras. Una de ellas era la asociación de modistas, que se caracterizaba por su escasa reivindicación social obrera. En 1915 acogía a 32 modistas a domicilio y a 56 modistas de taller. El Comité de la Unión de los Sindicatos Católicos Obreros denunciaron ante el Gobernador civil la dura situación laboral de las mujeres que trabajaban en muchos talleres de modistería y costura de Vitoria, al igual que ocurría en los de Bilbao.

Su horario de trabajo era el más largo entre las obreras de la ciudad, de 11'30 horas (de 7 a 12'30 de la mañana y de 2 a 8 de la tarde), lo que contravenía el Real Decreto de 26 de junio de 1902 por el que se establecía que la jornada laboral para las mujeres y los niños no excedería las 11 horas. Se las obligaba a trabajar por la noche y los días festivos, lo que incumplía la Ley de 11 de junio de 1911 acerca del trabajo nocturno, que establecía que el descanso nocturno debía tener una duración mínima de 11 horas consecutivas y se tenía que respetar el descanso de las 9 de la noche a las 5 de la mañana, y la Ley de Descanso Dominical de 3 de marzo de 1904. Además, no se les pagaban las horas extraordinarias de manera adecuada. Las modistas se movilizan El 14 de julio de 1917 las modistas se declaran en huelga para pedir mejoras en sus condiciones laborales y económicas. Esta huelga hay que ponerla en relación con la coyuntura económica general de la ciudad. Durante ese año se produjo en Vitoria un peligroso incremento de los precios no correspondido con un paralelo incremento de los salarios.

La huelga de las modistas del año 1917 se puede considerar como la primera movilización laboral femenina de importancia en Vitoria, aunque, como manifiesta Antonio Rivera, ya en los años 1907 y 1916 tuvieron lugar los conflictos de las saqueras. Durante todo el mes de julio el conflicto laboral de las modistas fue el tema central de los diarios de la ciudad, seguida con gran interés por la ciudadanía. El Sindicato presentó a las dueñas de los talleres las reivindicaciones de sus afiliadas, normas que ya estaban establecidas desde el 1 de julio en Bilbao y que pretendían que se impusieran en Vitoria: jornada laboral de nueve horas en invierno y de 9'30 en verano, un máximo de dos horas extraordinarias diarias y pagaderas con doble salario y respeto estricto del descanso los domingos y las fiestas de precepto. Las patronas estuvieron de acuerdo en estas reivindicaciones excepto en el horario de trabajo, que deseaban que fuera media hora más largo. La Junta Local de Reformas Sociales se hizo con las riendas del conflicto y estableció que la jornada laboral fuera de 9 horas en invierno y 9'30 en verano y que 70 días al año podría ampliarse ésta hasta un máximo de dos horas extraordinarias diarias, pagaderas el doble que las normales. Se prohibió a las patronas que tomaran represalias contra las obreras que se habían declarado en huelga y se las obligó a admitir a las tres operarias despedidas de los talleres de Luisa Viteri y de María Giménez (después éstas se negaron a reincorporarse a su trabajo), con lo que se dio por finalizada la huelga a satisfacción de las partes implicadas.